

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
SESION ORDINARIA DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2021

ACTA Nº 2

PRESIDENCIA: Sra. Decana de la FCC | Mgter. Mariela Parisi

SECRETARÍA: Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional | Lic. Jorge Guevara.

CONSEJEROS:

Titulares Presentes:

Arturo MOYA

Marta PEREYRA

María Ercilia ALANIZ

Jimena CASTILLO

Diego MOREIRAS

Yamil Nicolás NASIF

Carla BILBAO

Oriana SIMONUTTI KANTER

Suplentes Presentes:

Carla CARRIZO STAUFFER

Hugo PIZARRO

Laureano DE PAOLI

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Siendo las catorce (14) horas con veintisiete (27) minutos del día lunes veintiséis (26) de abril del año dos mil veintiuno (2021), con la presencia de diez (10) consejeros y la presidencia del cuerpo por parte de la señora Decana de la Facultad, **Mariela Parisi**, damos inicio a la segunda sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo, del presente año. Todos han recibido el Orden del día, que está constituido por Resoluciones Ad Referéndum que deben ser ratificadas por el cuerpo.-----

Presidente Parisi: si les parece, les brindo un pequeño informe, a los consejeros, sobre lo que sucedió con el posicionamiento tomado por este cuerpo a través de su declaración y como fue compartido en el Consejo Superior para luego pasar al tratamiento del Orden del día. Bueno, les comento que tal como lo habíamos hablado, la declaración y posicionamiento que había tomado este cuerpo, semanas atrás, con respecto al procesamiento y elevación a juicio oral de la causa de los 27 estudiantes imputados por las acciones llevadas a cabo durante la protesta de 2018, presenté el posicionamiento de nuestro HCD en la Comisión del Superior, donde conversamos con diferentes consiliarios y consiliarias que estaban participando, que estuvieron de acuerdo y agradecieron a este directivo y a esta decana por poner el tema en agenda, por poner el tema en discusión. Había otros temas que habían llevado otros consiliarios, lo de la autovía de montaña y otros que se pusieron en agenda, pero se destacó que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación haya estado discutiendo acerca del procesamiento de los estudiantes, así fue que si bien fue visto en la comisión, en la sesión del HCS del martes pasado yo presenté sobre tablas el tema para que sea tratado, allí lo que se conversó, se acordó y fue votado por unanimidad, es que se actualice, porque el HCS se había pronunciado, en octubre de 2018, respecto a la judicialización del tema, porque recordemos que no fue la UNC la que hizo la denuncia sino que fue un tercero, un privado que tenía la concesión del bar en Pabellón Argentina y que por haber sufrido daños durante la toma del pabellón por parte de los estudiantes, realiza la denuncia en la justicia federal y ahí es donde interviene el juez Vaca Narvaja y la fiscal Filoniuk. Entonces, en ese momento, octubre de 2018, el HCS se había pronunciado con respecto a la no criminalización y la no elevación a juicio, fue una discusión que llevó mucho tiempo, porque no todos los miembros estaban de acuerdo al respecto, recuerden que somos una universidad diversa y hay actores que tiene su derecho el denunciante, que la propiedad privada, etc. Nosotros en cambio como parte de las carreras del área de las sociales, estamos viendo esta problemática como un avance de la criminalización de la protesta, aunque podamos disentir con algunas acciones que se llevaron a cabo, como los daños ocasionados, lo que no implica que apoyemos la judicialización. Entonces, lo que finalmente ocurrió el martes es que como ya existía un posicionamiento del Superior, para que saliera el propio martes, la propuesta fue votar la actualización de ese posicionamiento. Considero que fue un hecho político en el momento que se necesitaba ya que la causa se estaba elevando a juicio. Y también lo que yo propuse, sin perjuicio de esa actualización del posicionamiento del Superior, es que vuelva a comisión el tema para que podamos seguir con su tratamiento y pronunciarnos nuevamente en términos más finos sobre todo lo nuevo que ha

ocurrido en dos años a esta parte. Así quedó la propuesta y ambas fueron aprobadas por unanimidad. De eso quería ponerlos en autos para que conocieran y si alguien quiere hacer algún comentario al respecto.

Consejera Pereyra: quería consultarte Mariela acerca de ¿si conoces si la UNC ha dispuesto algún recurso humano de asesoramiento, acompañamiento jurídico para estos estudiantes? O cada uno está enfrentado esta situación en forma independiente y personal.

Presidente Parisi: no lo sé.

Consejero De Paoli: entiendo que tienen abogados particulares. Tengo entendido que han tenido una reunión con Ana Mohaded la Decana de Artes que los ha puesto en contacto con una abogada con la que ella se ha relacionado por temas de derechos humanos y que les está brindando asesoramiento. Por otra parte creo que la UNC, el Rectorado, no se les ha brindado nada a los compañeros.

Presidente Parisi: bueno el otro tema que quería informarles es que el viernes hemos firmado un convenio con el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, con el decano de FAMAFA, Gustavo Monti y el Ministro Pablo De Chiara, en el marco de este trabajo que venimos llevando adelante de la formación de especialistas en comunicación pública de la ciencia y periodismo científico, un espacio que estamos recuperando en el sentido de tener mayor prevalencia como Facultad de Ciencias de la Comunicación, tratándose de un campo específico de la comunicación. Años anteriores, todavía éramos escuela, éramos como una subsidiaria prácticamente del proyecto, FAMAFA era quien establecía los criterios más fuertes y establecía la relación con MinCyT, además la coordinación tanto académica como administrativa la ejercía FAMAFA. Tuvimos conversaciones tanto con el Decano Monti como con el Ministro, poniendo en valor lo que tiene que ver con nuestro campo disciplinar. Esta especialización no se podría dar sin nosotros, porque, por supuesto, corresponde a nuestras competencias específicas y únicas, si lo podemos hacer con FAMAFA o con cualquier otra facultad o sin ninguna otra, pero ellos no lo pueden hacer sin nosotros. Cuando éramos Escuela ha sucedido que encontramos algunas propuestas académicas tomadas por otras facultades que nos corresponden y que deberían volver a nuestra facultad, esto lo vamos a ir haciendo de a poco y forma parte del crecimiento cuanti cualitativo que vamos entre todos construyendo en esta facultad que ya tiene cinco años.

Consejera Pereyra: de un par de años a esta parte y por charlar con algunas compañeras que estaban en la especialización, se planteaba el riesgo de financiamiento de la misma o sea que el Ministerio retirara el financiamiento. Quería preguntar sobre eso, si el Ministerio vuelve a acompañar la sustentabilidad de la especialización.

Presidente Parisi: el Ministerio quería correrse del rol de solo aportar la subvención de la especialización y quiere tener mayor intervención en otras cuestiones. Llegamos a un acuerdo, en el cual el Ministerio va a seguir subvencionando, pero se van a producir algunos cambios, como por ejemplo hasta ahora todos los que hacían la especialización estaban becados. Ahora se estableció un pago de la especialización, como cualquier otra propuesta de posgrado, donde por supuesto, quedan exceptuados quienes sea docentes de la UNC y se le otorgan dos becas al MinCyT. Otra cuestión que se acordó es que se va a dictar virtual, si bien esta especialización cuya modalidad está aprobada no se puede modificar, pero la situación de pandemia nos brinda esta posibilidad. Hablamos con el decano Monti y estuvimos de acuerdo en enfrentar este desafío, el de hacerla virtual. Esta especialidad tiene varios problemas, uno es su alto costo por la presencialidad, viajes y estadías, etc. lo cual la virtualidad nos permite bajarlos considerablemente. Por otro lado había pocos interesados, en parte porque tiene mucha carga horaria concentrada en un año, que es lo que dura la especialización más la etapa de las evaluaciones. Y también cuenta con una baja tasa de egreso. Entonces acordamos plantearle que el Consejo Asesor de la carrera actualice la propuesta académica. Esta carrera viene siendo como el ABC de las ciencias duras, blandas y sociales y las competencias blandas, que le llaman, que tienen que ver con las actitudes en comunicación, como hacer comunicable la ciencia, están quedando en un segundo plano. Lo que se está viendo es poner en prevalencia los temas científicos que están en discusión en el campo de la comunicación pública y tener mucho más protagonismo la comunicación que otras materias.

Secretario Guevara: corresponde poner a consideración el Acta de la primera sesión.

ASUNTOS A TRATAR

RESOLUCIONES DECANALES AD REFERÉNDUM DEL H.C.D.

Res. Decanal N° 0134/2021: CÓRDOBA, 29 de marzo de 2021: Designar Interinamente a la Lic. Licenciada Laura Melisa Castro Carranza, DNI N° 29.963.444, en el cargo de Profesora Asistente de Dedicación Semi-Exclusiva (Cód. 114), en la cátedra de Enseñanza y Curriculum desde el día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 2021.

Presidente Parisi: se pone en consideración, si no hay objeciones ni abstenciones, resulta **APROBADA**.

Res. Decanal N° 0170/2021: CÓRDOBA, 08 de abril de 2021: Reconocer el cese de la licencia sin goce de haberes – por cargo de mayor jerarquía- de la Prof. Dafne García Lucero, Leg. 34.247, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), concursado, en la asignatura Seminario de Trabajo Final – Orientación Gráfica- desde el 01 de marzo de 2021.

EX-2021-00051146- -UNC-ME#FCC - Res. Decanal N° 0203/2021: CÓRDOBA, 15 de abril de 2021: Rectificar el art.1° de la Resolución Decanal N° 170/2021, y donde dice: "...desde el 01 de marzo de 2021" debe decir: "... desde el 01 de abril del 2021."

Presidente Parisi: se pone en consideración, la Resolución N° 0170/2021 y su rectificatoria, la N° 203, si no hay observaciones, resulta **APROBADA**.

Res. Decanal N° 0177/2021: CÓRDOBA, 12 de abril de 2021: Conceder licencia a la Dra. Jimena Massa, Leg. N° 36.554, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interino de las asignaturas: Redacción Periodística, Lenguaje y Redacción en Radio y TV y Realización Radiofónica y de TV de la Tecnicatura en Producción y Realización de Medios y Redacción Periodística de la Tecnicatura en Periodismo Deportivo del Área de Educación a Distancia de esta Facultad desde el 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2021 o mientras se desempeñe como Coordinadora del Programa Género y Diversidad, lo que suceda primero.

Presidente Parisi: se pone en consideración, la Resolución N° 0177/2021, si no hay observaciones, resulta **APROBADA**.

Res. Decanal N° 0179/2021: CÓRDOBA, 12 de abril de 2021: Designar a la Prof. Virginia Armando, Legajo 49.717, en un cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interina, en las asignaturas Redacción Periodística, Lenguaje y Redacción en Radio y TV y Realización Radiofónica y de TV de la Tecnicatura en Producción y Realización de Medios y Redacción

Periodística de la Tecnicatura en Periodismo Deportivo del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el día 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2021.

Presidente Parisi: se pone en consideración, la Resolución N° 0179/2021, si no hay observaciones, resulta **APROBADA**.

Res. Decanal N° 0182/2021: CÓRDOBA, 12 de abril de 2021: Aceptar, a partir del 16 de diciembre de 2020, la renuncia definitiva presentada por la Prof. Paulina Emanuelli, D.N.I 11.746.494, al cargo de Profesora Titular de dedicación simple (cód. 103), interino, como Coordinadora de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Presidente Parisi: se pone en consideración, la Resolución N° 0182/2021, si no hay observaciones, resulta **APROBADA**.

Res. Decanal N° 0196/2021: CÓRDOBA, 14 de abril de 2021: Conceder licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura, Taller de Expresión Oral y Locución, asignado a la Mgter. Judith Gerbaldo, legajo N° 31.353, y autorizar que el mismo sea desempeñado como carga anexa de su cargo de Secretaria de Facultad Tiempo Parcial (Cód. 416) desde el 01 de abril del presente año y hasta el 31 de julio de 2021.

Consejera Pereyra: ¿Puedo hacer una consulta sobre este tema? Leía el texto y se refiere en todo momento a un cargo de Adjunto simple. En el entendimiento que tengo del origen de los cargos de la orientación de las cátedras unipersonales, esos cargos siempre fueron semidedicados, originariamente fueron cargos semidedicados todos, pero veo que en la leyenda se lo da por simple ¿En qué momento cambió y cuál sería el argumento por el cual se perdió esa carga?

Presidente Parisi: no, no se perdió, entiendo que este era el cargo que tenía la profesora Villa, que se jubiló, lo que pasa es que este cargo en su momento Judith lo asume, pero estaba incompatible y queda simple, pero luego con el cargo de gestión lo da por extensión, con su cargo de gestión de secretaria de facultad tiempo parcial, no obstante cuando cese el cargo de gestión, el cargo vuelve a tener la carga y hay que ver en el nuevo plan de estudios como quedará esta materia.

Consejera Pereyra: ¿Esto implica que este cargo va a quedar así, independientemente de la persona que lo ocupa, el cargo va a quedar simple?

Presidente Parisi: no yo no puedo afirmar eso, eso lo decidirá el Consejo.

Consejera Alaniz: quiero destacar la preocupación de Marta, que también se ha expresado en la sesión anterior en donde agregamos al despacho una solicitud al respecto de preservar las cargas docentes. Y me parece que de alguna manera está ya planteado en esa agenda académica y que va a ser tenido en cuenta en la medida de las posibilidades.

Presidente Parisi: se pone en consideración, la Resolución N° 0196/2021, con las observaciones realizadas, resulta **APROBADA**.

EXP-UNC: 5900/2020 - Res. Decanal N° 0198/2021: CÓRDOBA, 14 de abril de 2021: Hacer lugar a lo solicitado por el Mgter. Mauricio Alejandro Grasso, Leg. 41.830, y en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód.114) concursado, en la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2022.

Presidente Parisi: se pone en consideración, la Resolución N° 0198/2021, si no hay observaciones, resulta **APROBADA**.

Res. Decanal N° 0199/2021: CÓRDOBA, 14 de abril de 2021: Conceder licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor Jerarquía a la Prof. María Liliana Córdoba, Legajo N° 38.929, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) concursado en la asignatura "Política y Comunicación, Cátedra "B" desde el 01 de abril del corriente año y hasta el 31 de julio de 2021.

Presidente Parisi: se pone en consideración, la Resolución N° 0199/2021, si no hay observaciones, resulta **APROBADA**.

Res. Decanal N° 0200/2021: CÓRDOBA, 14 de abril de 2021: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Mgter. Claudia Isabel Ortíz, Legajo N° 33.690, en el cargo de Profesora Asistente Regular de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Teoría de la Comunicación I, desde el 01 de abril del presente año y hasta el 31 de marzo de 2021.

EX-2021-00160937-UNC-ME#FCC- Res. Decanal N° 0202/2021: CÓRDOBA, 15 de abril de 2021: Dejar sin efecto el art.1° de la Resolución Decanal N° 200/2021 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Presidente Parisi: se pone en consideración, la Resolución N° 0200/2021 y su rectificativa, la N° 202, si no hay observaciones, resulta **APROBADA**.

Res. Decanal N° 0201/2021: CÓRDOBA, 14 de abril de 2021: Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Héctor Mansilla, Leg. N° 37.560, y en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód.114) concursado, en la asignatura Seminario de Trabajo Final – Orientación Institucional- desde el 1 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

Presidente Parisi: se pone en consideración, la Resolución N° 0201/2021, si no hay observaciones, resulta **APROBADA**.

EXP-UNC: 5965/2020- Res. Decanal N° 0204/2021: CÓRDOBA, 15 de abril de 2021: Hacer lugar a lo solicitado por el Mgter. Maximiliano Alberto Bron, Leg. 54.520, y en consecuencia, autorizar la adecuación de dedicación en su cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interino en la asignatura Técnicas de Estudios y Comprensión de Textos de la Licenciatura en Comunicación Social, a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), a partir del 01 de abril del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2022.

Res. Decanal N° 0216/2021: CÓRDOBA, 19 de abril de 2021: Modificar la Resolución Decanal N° 204/2021, en su artículo 1° y dónde dice: “. Técnicas de Estudios y Comprensión de texto”, debe decir: Taller de Lenguaje y Producción Gráfica, Cát. “A”.

Presidente Parisi: se pone en consideración, la Resolución N° 0204/2021 y su rectificativa, la N° 216, si no hay observaciones, resulta **APROBADA**.

EXP-UNC: 0052838/2019 - Res. Decanal N° 0205/2021: CÓRDOBA, 16 de abril de 2021: Rectificar el artículo 8° de la Resolución Decanal N° 1262/2019 y en consecuencia, donde dice: Teórico: Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales debe decir: Teórico: Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales (Dec.366/06) Títulos 2, 4, 5, 7 y 10; donde dice: Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, debe decir: Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Título I, II y IV.

Presidente Parisi: se pone en consideración, la Resolución N° 0205/2021, si no hay observaciones, resulta **APROBADA**.

Presidente Parisi: sin más asuntos que tratar, siendo las dieciséis (16) horas y diez (10) minutos del veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), damos por finalizada la segunda sesión del año del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.